CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 50 DE 2006

"Por medio de la cual se reconoce un Grupo de Investigación"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;

Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;

Que el Comité Central de Investigación mediante oficio CCI-055 de fecha 19 de Septiembre de 2006, recomendó al Consejo Académico dar el aval para el reconocimiento institucional del grupo de investigación: ***"Ingeniería Vial en el Departamento de Sucre –INVIAL-"*****,** liderado por el profesor ***Fernando Jove Wilches***, por haber reunido, para el efecto, todos los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo 06 de 2005 (Estatuto de Investigación);

Que el Consejo Académico en sesión del 21 de septiembre de 2006, estudió y aprobó la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación;

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 23 del Estatuto de Investigación, el Consejo Académico; en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Reconocer como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, al grupo de investigación: ***"Ingeniería Vial en el Departamento de Sucre –INVIAL"*****,** liderado por el profesor ***Fernando Jove Wilches.***

ARTICULO 2°. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.